

g. civil 1092/4

1

Gobierno Civil de la Provincia de Teruel

ORDEN PUBLICO

Año 1939.-

V 2162
N 499

17/10

Núm. 2.866.-

APELLIDOS

NOMBRE

MILLAN

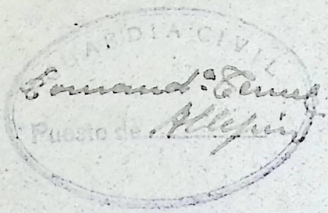
MARIANO

APODO

MARTIN

FILIACION

REFERENCIA AUTORIDAD MILITAR



2866 2

Señor Señor,

de Huesca

En cumplimiento a
un respetable escrito de
fecha 19 del presente
Julio pasado, en el
que interesa información
de la conducta políti-
tica, social y filiación
del detenido, Manuel
Millan Martín, ve-
cino de Huesca;

Se goza el honor de
comunicar a la res-
petable y superior au-
toridad de V.º, que este
individuo

- de Lora y de Saqueima, natural y ve-
cino de Abas, de 54 años de edad, ca-
sado, formalero, estatura 1.50, pelo ru-
gro, ojos al pelo, ojos pardos, cejas par-
ticulares, ninguna.

Pertenencia a la C. N. E. fue Pruden-
te del Comité revolucionario y de Abas,
que considero como sujeto peligroso ya
que tenía una capacidad que los demás
componentes, tuvo parte en acciones
de todo género, en la destrucción de la
Iglesia y Ermita, distinguiéndose en la
persecución a las personas de orden y en
la imposición de multas, de las que
al hacerse efectivas por medio de ame-
naza se hacía cargo, impuso con el

- importe de las mismas al aproximarse al Puello las ferias Nacionales.

Por estas causas fue detenido el dia 3 de Julio del año 1929, y puesto a disposicion del Sr. Jefe Militar del Partido de Algeza quedando bajo la custodia del Sr. M. calde, en el Deposito Municipal hasta que el Sr. Jefe, ordene otra cosa.

Sin guarde a V. S. muchos años,

Alpir 9 de Agosto 1929.

Plaza de la Victoria.

El Comandante del Punto.

Benigno

Reinandez

Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia de

GOBIERNO DE ARAGON

2866

Consecuente al decreto de V. S.
n.º 11993 y represente al vecino
Mariano Millán Martín, he
de manifestarle.

Antes del Movimiento pertenec-
ció a Izquierda Republicana de
este pueblo, pero es individuo
que ha reconocido Buenos Aires
y Barcelona y es de ciudad, por
lo que tiene algún asentamiento
sobre los rojos de este pueblo.

Habiendo el Movimiento, fue
presidente Comité revolucionario
y después encargó cooperación
que formamos.

Como todos que tenemos algún
pertenencia a C. N. T. y tomamos parte
activa en detenciones, golpes, im-
poner multas, requisas y ataca-
pueblos a los derechos.

Es por eso, querido, de 54 años
de edad, natural y vecino de este
pueblo. Se halla en este momen-
to en libertad por ser
en la disposición de su propia
voluntad a disposición de su propia
voluntad.

libros del partido desde 9 de abril
distinguiendo en que se presento a este pres-
to al libro de Valencia.

Dios que a N. E. m. a.

Madriz 26 Julio 1939

Año de la Victoria

El Jefe

Roque Izquierdo

Excmo. Sr. Gobernador Civil
de la provincia

Correa

28/6

Comunicación al efecto de ins.
n.º 11982 y referente al vecino
Mariano Mulla. Martín de
de. manifestar.

Entre el M.º Ayuntamiento por
una parte y el Sr. D. Tomás de
C.º de este pueblo
por la otra se ha dividido que
el terreno de Buenavista
y Barcelona y es de mi
terreno por tanto alguna
cantidad sobre los rega
de este pueblo.

Quisiera el Ayuntamiento
por Presidente de Junta
revolucionaria y después
encargado de gestión por
particular.

Como todos que tuvieren
cargos pertenecientes a C.º M.º
y como parte activa en
la destrucción de las uni-
versidades, regencias y
atropello a las personas.

El formalista, venido de 4
años de edad.

ALCALDIA
195
SALID
Núm.
Día

y venio lo otro pueblo. Lo halla
en otro pueblo en la oficina
provisional a disposicion de
tuy militar del partido de
P. de. de. ultimo en que se
venio a este pueblo al. de
Valencia.

Dios guarda a V. E. unida
Madrid 24 Julio 1809
M. de la Victoria
D. Alcalde
Jose Joseph



Excmo D. Gobernador Civil de
la provincia.

Valencia



GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE TERUEL

ORDEN PUBLICO

Núm.

1194) 82, 92

Sírvase V. informar a la Secretaría de Orden Público de este Gobierno Civil, sobre los antecedentes político-sociales y conducta en todos los aspectos, antes y después de iniciado el Movimiento, así como de la actuación en relación con el mismo del detenido MARIANO MILLAN MARRIN, vecino de Ababuj, haciendo constar su filiación completa, prisión en que se encuentra, fecha y causas de su detención.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 12 de Julio
de 1939. - Año de la Victoria.
El Gobernador Civil,

Sr. AUTORIDADES LOCALES